Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

Medellín, 1 de abril de 2026

COMUNICADO 014 – 010426

DE: Órgano de administración
PARA: Clubes afiliados y no afiliados

ASUNTO: ***Cumplimiento de las 80 horas obligatorias de Servicio Social Estudiantil en la Liga Antioqueña de Taekwondo***

Cordial saludo.

La Liga Antioqueña de Taekwondo informa a toda la comunidad deportiva, padres de familia y deportistas en edad escolar, que, conforme a la normatividad vigente en Colombia, el **Servicio Social Estudiantil es un requisito obligatorio para la obtención del título de bachiller**.

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 97 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)**, los estudiantes de educación media (grados 10° y 11°) deben prestar un servicio social obligatorio durante su proceso formativo.

Así mismo, la **Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 del Ministerio de Educación Nacional**, en su Artículo 6°, determina que los estudiantes deben cumplir **un total de ochenta (80) horas de servicio social obligatorio**, las cuales deben desarrollarse durante los grados 10° y 11°, conforme a lo definido por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada institución educativa, en concordancia con el **Decreto 1860 de 1994**.

En atención a este marco normativo, la Liga Antioqueña de Taekwondo habilita un espacio institucional para que los deportistas que requieran cumplir con este requisito puedan **desarrollar sus ochenta (80) horas de servicio social dentro de la Liga**, mediante la participación en actividades como:

- Apoyo en la organización y ejecución de eventos deportivos y torneos.

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

- Acompañamiento en procesos de formación con población infantil y escuelas de iniciación.
- Apoyo logístico y administrativo en actividades institucionales.
- Participación en programas de inclusión social a través del deporte.

Todas las actividades serán debidamente orientadas, supervisadas y certificadas por la Liga, garantizando el cumplimiento de los lineamientos exigidos por las instituciones educativas.

Invitamos a los deportistas interesados que a través de su respectivo club soliciten la información detallada sobre el proceso de inscripción, asignación de funciones y control de horas.

La Liga Antioqueña de Taekwondo reafirma su compromiso con la formación integral, contribuyendo al desarrollo social, educativo y deportivo de nuestros jóvenes.

Cordialmente,

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN